



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INDOAMÉRICA**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS

MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN CONSTITUCIONAL

TEMA:

**EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD Y LA JUSTICIA ESPECIALIZADA EN
EL JUZGAMIENTO DE ADOLESCENTES INFRACTORES ANALISIS DE
LA SENTENCIA No.9-17-CN-19**

Trabajo de investigación previo a la obtención del título de Magister en Derecho
Mención Derecho Constitucional. Modalidad: Estudio de Caso

Autora: Ab. Fátima del Pilar Ortiz Baquero

Tutor: Dr. Fernando E. Paredes Fuertes, Mg.

AMBATO – ECUADOR
2024

AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AUTOR PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TRABAJO DE TÍTULACIÓN

Yo, Fatima del Pilar Ortiz Baquero, declaro ser autora del Trabajo de Investigación con el nombre “El PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD Y LA JUSTICIA ESPECIALIZADA EN EL JUZGAMIENTO DE ADOLESCENTES INFRACTORES ANALISIS DE LA SENTENCIA No.9-17-CN-19”, como requisito para optar al grado de Magister en Derecho Constitucional y autorizo al Sistema de Bibliotecas de la Universidad Tecnológica Indoamérica, para que con fines netamente académicos divulgue esta obra a través del Repositorio Digital Institucional (RDI-UTI).

Los usuarios del RDI-UTI podrán consultar el contenido de este trabajo en las redes de información del país y del exterior, con las cuales la Universidad tenga convenios. La Universidad Tecnológica Indoamérica no se hace responsable por el plagio o copia del contenido parcial o total de este trabajo.

Del mismo modo, acepto que los Derechos de Autor, Morales y Patrimoniales, sobre esta obra, serán compartidos entre mi persona y la Universidad Tecnológica Indoamérica, y que no tramitaré la publicación de esta obra en ningún otro medio, sin autorización expresa de la misma. En caso de que exista el potencial de generación de beneficios económicos o patentes, producto de este trabajo, acepto que se deberán firmar convenios específicos adicionales, donde se acuerden los términos de adjudicación de dichos beneficios.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Ambato a los 24 días del mes de Julio del 2024, firmo conforme:

Autora: Fátima del Pilar Ortiz Baquero

Firma:

Número de Cédula: 1803797073

Dirección: Antofagasta y Tegusigalpa , Ambato, Tungurahua. Correo Electrónico: abg.fatimaortiz@outlook.com

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Titulación “El PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD Y LA JUSTICIA ESPECIALIZADA EN EL JUZGAMIENTO DE ADOLESCENTES INFRACTORES ANALISIS DE LA SENTENCIA No.9-17-CN-19, presentado por Fátima del Pilar Ortiz Baquero, para optar por el Título de Magíster en Derecho Constitucional.

CERTIFICO

Que dicho trabajo de investigación ha sido revisado en todas sus partes y considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del Tribunal Examinador que se designe.

Ambato, 13 de julio de 2024

Dr. Fernando Eduardo Paredes Fuertes, Mg.
DIRECTOR

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Quien suscribe, declaro que los contenidos y los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, como requerimiento previo para la obtención del Título de Magister en Derecho mención Derecho Constitucional, son absolutamente originales, auténticos y personales y de exclusiva responsabilidad legal y académica del autor.

Ambato, 24 de junio de 2024

Ab. Fátima del Pilar Ortiz Baquero
CC: 1803797073

AUTORA

APROBACIÓN TRIBUNAL

El trabajo de Titulación ha sido revisado, aprobado y autorizada su impresión y empastado, sobre el Tema: El PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD Y LA JUSTICIA ESPECIALIZADA EN EL JUZGAMIENTO DE ADOLESCENTES INFRACTORES ANALISIS DE LA SENTENCIA No.9-17-CN-19, previo a la obtención del Título de, Magister en Derecho mención Derecho Constitucional reúne los requisitos de fondo y forma para que el estudiante pueda presentarse a la sustentación del trabajo de titulación.

Ambato, 24 de julio de 2024

Ab. David Gonzalo Villalba Fonseca. Mg

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Ab. Viviana Jackeline Acosta Gavilanes, Mg.

EXAMINADORA

Dr. Fernando Eduardo Paredes Fuertes, Mg.

DIRECTOR

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico primero a Dios por tenerme aquí después a mis padres que han sido el pilar fundamental para que yo pueda llegar a culminar todas mis metas, ellos los que con amor siempre han inculcado valores los cuales me han llevado hacer la persona que hoy en día soy, gracias también a todas las personas que hicieron parte de este proceso y que con esas palabras de aliento me han apoyado para no decaer durante este proceso.

Fátima del Pilar

AGRADECIMIENTO

Gracias a dios a tu inmensa bondad ya que hoy me permites culminar mi trabajo y sonreír ante este logro, tan importante para mi vida, se han presentados obstáculos que por tu gracias han sido solucionables y con la ayuda de mis padres en la tierra hoy estoy festejo este logro que no es mío sino les pertenece a ellos , agradezco a mis docentes también por compartir tan valiosos conocimientos en este proceso y a todos por su dedicación amor y sacrificios a lo largo de este nuevo logro y trabajo.

TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|--|------|
| AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AUTOR PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TRABAJO DE TÍTULACIÓN | II |
| APROBACIÓN DEL TUTOR | III |
| DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD..... | IV |
| APROBACIÓN TRIBUNAL | v |
| DEDICATORIA | VI |
| AGRADECIMIENTO | VII |
| TABLA DE CONTENIDOS | VIII |
| RESUMEN EJECUTIVO | X |
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| Estado del Arte..... | 1 |
| Planteamiento del Problema..... | 2 |
| Objetivos | 4 |
| Objetivo Central | 4 |
| Objetivos Secundarios..... | 4 |
| Justificación | 4 |
| Descripción del Caso Objeto de Estudio | 5 |
| Palabras claves y/o conceptos nucleares | 6 |
| Metodología | 7 |
| CAPÍTULO I | 10 |
| MARCO TEÓRICO..... | 10 |
| 1.1. Antecedentes | 10 |
| 1.2. Principio de Imparcialidad..... | 11 |

| | |
|---|----|
| 1.3. Justicia Especializada para Adolescentes Infractores | 12 |
| 1.4. Derechos de los Adolescentes Infractores | 17 |
| 1.5. Jurisprudencia y Sentencias Relevantes..... | 19 |
| 1.6. Limitaciones y Desafíos Actuales..... | 21 |
| CAPÍTULO II | 25 |
| ESTUDIO DE CASO | 25 |
| 2.1. Temática para abordar..... | 25 |
| 2.2. Puntualizaciones metodológicas | 25 |
| 2.3. Antecedentes del Caso | 26 |
| 2.4. Problemas jurídicos planteados por la Corte Constitucional | 28 |
| 2.5. Argumentos centrales de la Corte Constitucional con relación al derecho objeto de análisis..... | 29 |
| 2.6. Medidas de reparación dispuestas por la Corte Constitucional | 31 |
| 2.7. Análisis crítico a la sentencia constitucional | 33 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 38 |
| BIBLIOGRAFÍA | 40 |

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

MAESTRÍA EN DERECHO: MENCIÓN DERECHO CONSTITUCIONAL

TEMA: EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD Y LA JUSTICIA ESPECIALIZADA EN EL JUZGAMIENTO DE ADOLESCENTES INFRACTORES ANALISIS DE LA SENTENCIA No.9-17-CN-19

AUTORA: Ab. Fatima del Pilar Ortiz Baquero

TUTOR: Dr. Fernando Paredes Fuertes, Mg.

RESUMEN EJECUTIVO

Este estudio se centra en el análisis del principio de imparcialidad y la justicia especializada en el juzgamiento de adolescentes infractores en Ecuador. El objetivo central es explorar cómo se aplica este principio dentro del sistema de justicia especializada para adolescentes, evaluando su manifestación e implementación. A través de un enfoque metodológico basado en la revisión documental y el análisis comparativo se examinaron tres aspectos principales: la aplicación del principio de imparcialidad en el sistema legal ecuatoriano, la ejecución del juzgamiento de adolescentes infractores y cómo la sentencia N° 9-17-CN-19 aborda este principio. La metodología empleada incluye la revisión de documentos legales, sentencias y registros judiciales, comparación de las disposiciones de la sentencia con las prácticas actuales y una evaluación de las políticas y programas relacionados con la justicia juvenil. Este enfoque permite una comprensión detallada de la normativa y su aplicación práctica en casos concretos. Se recomienda implementar una formación continua y especializada para los operadores judiciales, promover el uso de sanciones alternativas y asegurar la revisión periódica de la legislación para mejorar la protección de los derechos de los adolescentes. En resumen, el estudio subraya la importancia de mejorar la justicia juvenil en Ecuador mediante la adopción de un enfoque más imparcial y especializado que no solo respete los derechos de los adolescentes infractores, sino que también promueva efectivamente su rehabilitación y reintegración social.

Palabras clave: adolescentes, especializada, imparcialidad, infractores, justicia.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

POSGRADOS

Master's Degree in Law with major in Constitutional Law

AUTHOR: ORTIZ BAQUERO FATIMA DEL PILAR

TUTOR: ESP. PAREDES FUERTES FERNANDO

ABSTRACT

THE PRINCIPLE OF IMPARTIALITY AND SPECIALIZED JUSTICE IN THE JUDGMENT OF ADOLESCENT OFFENDERS: ANALYSIS OF SENTENCE NO. 9-17-CN-19

This study focuses on the analysis of the impartiality principle and specialized justice in the adjudication of adolescent offenders in Ecuador. The main objective is to explore how this principle is applied within the specialized adolescent justice system, evaluating its manifestation and implementation. Through a methodological approach based on document review and comparative analysis, three main aspects were examined: the application of the impartiality principle in the Ecuadorian legal system, the execution of the adjudication of adolescent offenders, and how judgment No. 9-17-CN-19 addresses this principle. The methodology employed includes a review of legal documents, court rulings, and judicial records, as well as a comparison of the provisions of the ruling with current practices and an evaluation of policies and programs related to juvenile justice. This approach allows a detailed understanding of the regulations and their practical application in specific cases. It is recommended to implement continuous and specialized training for judicial operators, the promotion of alternative sanctions, and the assurance of periodic legislation reviews to enhance the protection of adolescents' rights. In summary, the study underscores the importance of improving juvenile justice in Ecuador by adopting a more impartial and specialized approach that not only respects the rights of adolescent offenders but also effectively promotes their rehabilitation and social reintegration.

KEYWORDS: adolescents, impartiality, justice, offenders, specialized.



INTRODUCCIÓN

Tema de Investigación

El principio de imparcialidad y la justicia especializada en el juzgamiento de adolescentes infractores análisis de la sentencia no.9-17-cn-19.

Estado del Arte

El presente análisis se centra en un aspecto fundamental de la justicia juvenil en Ecuador: el principio de imparcialidad y su relación con la justicia especializada en el juzgamiento de adolescentes infractores. En particular, estos conceptos se explorarán a la luz de la sentencia No. 9-17-CN-19 y su impacto en el sistema legal ecuatoriano.

Colorado (2021) resalta la necesidad de garantizar los derechos de los adolescentes infractores en el contexto de la justicia juvenil en Ecuador. El autor enfatiza que estos adolescentes deben ser considerados como "sujetos de derechos", lo que implica un compromiso para proteger integralmente sus derechos. Esta perspectiva se relaciona directamente con el tema en análisis, ya que subraya la importancia de que el sistema legal y las políticas gubernamentales estén diseñados para respetar y promover los derechos de estos jóvenes, evitando cualquier vulneración. Además, se hace hincapié en el interés superior del niño como un principio fundamental en la toma de decisiones judiciales, resaltando la necesidad de un enfoque de rehabilitación y justicia restitutiva en lugar de la tradicional represión y castigo.

Cartolin (2019) aporta a la discusión destacando la evolución de los enfoques de la justicia juvenil a nivel internacional y su implicación en la interpretación del principio de imparcialidad en casos de adolescentes infractores.

Oyarte (2014) respalda esta perspectiva al afirmar que el principio de imparcialidad es el corolario del principio de igualdad entre los justiciables. No se pueden realizar

distinciones arbitrarias dentro de un proceso, y el resultado del litigio solo puede derivar de la correcta aplicación del Derecho, sin ser influenciado por factores ajenos a la juridicidad, como el favoritismo.

Arroyo (2011) por su parte, ofrece una visión contemporánea sobre los desafíos específicos que enfrenta la justicia especializada al tratar con casos de adolescentes infractores, destacando la importancia de la adaptabilidad del sistema legal a las cambiantes realidades sociales.

Como señala Bastidas (2004), el principio de imparcialidad se deriva de la esencia del proceso penal, concebido como un acto en el cual, junto a dos partes parciales y contradictorias, debe existir un tercero neutral. En este contexto, se impide la acumulación en un mismo funcionario de la parte investigativa y de juzgamiento en el proceso penal. Además, el principio de imparcialidad se relaciona estrechamente con el derecho al recurso, ya que no puede actuar el mismo juez en las dos instancias o en sede extraordinaria. En otras palabras, el juez debe ser imparcial y ajeno a la contienda para que la justicia prevalezca.

En resumen, las conclusiones de Colorado proporcionan un sólido respaldo teórico y legal que destaca la importancia de garantizar los derechos y el bienestar de los adolescentes infractores en el sistema de justicia juvenil de Ecuador. Este análisis se basará en jurisprudencia, doctrina y criterios académicos, respaldándose en las ideas y aportes de autores cuyas opiniones refuerzan la importancia del principio de imparcialidad en la justicia especializada para adolescentes infractores. A medida que se avanza en este trabajo, se examinará más de cerca la sentencia No. 9-17-CN-19, evaluando cómo se ajusta a estos principios y sus implicaciones en el contexto de la justicia juvenil en Ecuador.

Planteamiento del Problema

La justicia juvenil en Ecuador, en su constante evolución, enfrenta un desafío central relacionado con la posible vulneración del principio de imparcialidad. Se plantea la preocupación específica de si dicho principio se ve comprometido cuando

el mismo juez que resuelve los casos también participa en la etapa de juicio de casos de adolescentes infractores.

La sentencia No. 9-17-CN-19, emitida por la Corte Nacional de Justicia, ha suscitado consideraciones fundamentales sobre el principio de imparcialidad en el contexto de la justicia especializada para adolescentes infractores en Ecuador. Este análisis se enfoca en examinar cómo dicha sentencia ha incidido en la aplicación del principio de imparcialidad y, en particular, en la situación en la que el mismo juez tiene un rol preponderante tanto en la instrucción fiscal como en la fase de juicio.

El problema jurídico central que orientará esta investigación se formula en la siguiente pregunta de investigación: ¿Se vulnera el principio de imparcialidad en la justicia especializada para adolescentes infractores en Ecuador cuando el mismo juez que resuelve la instrucción fiscal participa activamente en la etapa de juicio, y cuál ha sido la naturaleza de esa vulneración, ya sea positiva o negativa?

Esta pregunta es crucial para abordar la preocupación específica sobre la posible afectación del principio de imparcialidad en casos concretos de adolescentes infractores, donde un mismo juez tiene un papel destacado en ambas fases del proceso legal. La sentencia No. 9-17-CN-19, al establecer precedentes y directrices, constituye el punto de partida para analizar en profundidad cómo esta dinámica impacta la práctica y las políticas de la justicia juvenil en Ecuador.

El principio de imparcialidad desempeña un papel crítico en la administración de justicia y se relaciona directamente con el derecho de los adolescentes infractores a un juicio justo. El planteamiento del problema se concentra en conocer la funcionamiento del sistema de justicia juvenil ecuatoriano y su capacidad para asegurar un trato imparcial y justo a los adolescentes infractores. Además, la investigación proporcionará información valiosa sobre la necesidad de adaptar políticas y prácticas para mejorar la protección de los derechos de estos jóvenes en el contexto legal y judicial específico de Ecuador.

Esta investigación se adentrará en este problema específico con el objetivo de analizar el principio de imparcialidad y la justicia especializada en el juzgamiento de adolescentes infractores en Ecuador.

¿Se vulnera el principio de imparcialidad al momento de ser juzgado por el mismo juez que resolvió y conoció la instrucción fiscal y la etapa de juicio ?

Objetivos

Objetivo Central

Analizar el principio de imparcialidad y la justicia especializada en el juzgamiento de adolescentes infractores en Ecuador.

Objetivos Secundarios

1. Estudiar la aplicación del principio de imparcialidad en el sistema legal ecuatoriano, centrándose en cómo este principio se manifiesta y se implementa en la justicia especializada para adolescentes infractores.
2. Investigar cómo se ejecuta el juzgamiento de adolescentes infractores en Ecuador, analizando detalladamente la ejecución de este proceso, sus características distintivas y la forma en que se aplica la normativa pertinente.
3. Identificar cómo la sentencia N° 9-17-CN-19 maneja el principio de imparcialidad en el juzgamiento de adolescentes infractores.

Justificación

El derecho constitucional es un eje fundamental en el análisis de los derechos, ya que proporciona una comprensión integral de los derechos establecidos en diversas normativas legales. La Constitución del Ecuador es la norma principal en nuestro ordenamiento jurídico, y su influencia es crucial para garantizar los derechos de los ciudadanos.

Social: Desde una perspectiva social, esta investigación tiene como objetivo determinar cómo las decisiones jurisdiccionales, particularmente las emitidas por la Corte Constitucional, están alineadas con la Constitución del Ecuador. Se busca analizar si se respetan los derechos de los ciudadanos y si los jueces llevan a cabo sus juicios de manera imparcial, emitiendo decisiones basadas en las normativas legales. Esto es esencial para garantizar la protección de los derechos y la justicia en la sociedad.

Académica: Desde el ámbito académico, es fundamental analizar de manera integral conceptos como el principio de imparcialidad, el juzgamiento de adolescentes infractores y el debido proceso. La sentencia constitucional desempeña un papel central en estos aspectos, ya que establece precedentes y resuelve dudas jurídicas. Este análisis contribuirá a un entendimiento más profundo de estos conceptos y su aplicación en el derecho ecuatoriano.

Jurídica: En el sistema jurídico constitucional es importante estudiar este tipo de sentencias que son emitidas por la Corte Constitucional, para que en este caso los profesionales del derecho y los funcionarios judiciales la apliquen de la forma correcta y así puedan ejercitar de forma amplia los derechos constitucionales. En este caso, el análisis de la sentencia No. 9-17-CN-19 permitirá un mejor entendimiento del principio de imparcialidad y el juzgamiento de adolescentes infractores en el sistema legal ecuatoriano.

Descripción del Caso Objeto de Estudio

El caso objeto de estudio se centra en una situación específica resuelta por la sentencia No. 9-17-CN-19, emitida por la Corte Nacional de Justicia del Ecuador. En este contexto, se examina detalladamente un caso concreto relacionado con el juzgamiento de adolescentes infractores, destacando las cuestiones vinculadas al principio de imparcialidad. La relevancia de este caso radica en su impacto significativo en el ámbito de la justicia juvenil en el país. Desde una perspectiva técnica jurídica, los aspectos más destacados de este caso son los siguientes:

1. **Principio de Imparcialidad:** El caso se centra en la interpretación y

aplicación del principio de imparcialidad en el contexto del juzgamiento de adolescentes infractores. Este principio es fundamental en la administración de justicia, ya que garantiza que el juez a cargo del caso no tenga interés personal en el asunto y actúe de manera imparcial.

2. **Justicia Especializada:** El caso también aborda la importancia de la justicia especializada en los casos que involucran a adolescentes infractores. La sentencia analiza cómo los jueces que conocen estos casos deben tener un conocimiento especializado en la materia para garantizar un juicio justo y el respeto de los derechos de los adolescentes.
3. **Derechos de los Adolescentes:** El caso se relaciona con la protección de los derechos de los adolescentes infractores. En particular, se analiza si el sistema de justicia ecuatoriano respeta y promueve los derechos de este grupo de manera integral, teniendo en cuenta el principio del interés superior del niño.
4. **Jurisprudencia Constitucional:** La sentencia No. 9-17-CN-19 se considera una jurisprudencia constitucional relevante. Esto significa que establece precedentes y directrices para futuros casos similares y contribuye a la interpretación de la Constitución del Ecuador en relación con la justicia juvenil y el principio de imparcialidad.

El caso objetivo de estudio, representado por la sentencia No. 9-17-CN-19, plantea importantes interrogantes relacionados con la aplicación del principio de imparcialidad, la justicia especializada y la protección de los derechos de los adolescentes infractores en Ecuador. Su análisis tiene implicaciones significativas para el sistema legal y la jurisprudencia en el país.

Palabras claves y/o conceptos nucleares

1. **Principio de Imparcialidad:** Este principio es fundamental en el análisis y la investigación, ya que se refiere a la imparcialidad de los jueces al juzgar casos, garantizando que no tengan interés personal en el asunto y que actúen de manera objetiva y justa (Reinoso & Ortiz, 2023).

2. **Justicia Especializada:** La noción de justicia especializada es crucial, ya que se relaciona con la necesidad de que los jueces que conocen casos de adolescentes infractores tengan un conocimiento especializado en esta área para garantizar un juicio justo y el respeto de los derechos de los jóvenes (López, 2017).
3. **Adolescentes Infractores:** Este término se refiere al grupo de jóvenes que han cometido infracciones penales antes de alcanzar la mayoría de edad. El estudio se centra en cómo se les trata en el sistema de justicia juvenil (UNICEF, 2006).
4. **Interés Superior del Niño:** Este concepto es relevante, ya que destaca la necesidad de considerar el bienestar y los derechos de los adolescentes infractores como una prioridad en la toma de decisiones judiciales (Yanes, 2016).
5. **Jurisprudencia Constitucional:** Este término se refiere a las decisiones y sentencias emitidas por la Corte Constitucional del Ecuador, que establecen precedentes y directrices para la interpretación de la Constitución y las leyes en relación con la justicia juvenil y el principio de imparcialidad (Granizo & Martínez, 2023).
6. **Derechos de los Adolescentes:** El respeto y la protección de los derechos de los adolescentes infractores son fundamentales. Se refiere a cómo se garantizan estos derechos en el sistema de justicia juvenil y su relación con el principio de imparcialidad (UNICEF, 2006).
7. **Garantías Constitucionales:** Las garantías y derechos establecidos en la Constitución del Ecuador son un elemento central, ya que el estudio se basa en la interpretación y aplicación de estas normas en relación con la justicia especializada y el principio de imparcialidad (Granizo & Martínez, 2023).

Metodología

La metodología por seguir en esta investigación se basa principalmente en el método de análisis de caso y el método inductivo. A continuación, se describen en detalle:

Método de Análisis de Caso: El método de análisis de caso es esencial para esta investigación, ya que permite un estudio profundo y detallado de un caso específico (Martínez , 2006). En este contexto, el caso a analizar es la sentencia No. 9-17-CN-19 emitida por la Corte Constitucional de Ecuador. Este enfoque implica los siguientes pasos:

1. **Selección del Caso:** Se seleccionó la sentencia No. 9-17-CN-19 debido a su relevancia en el ámbito de la justicia juvenil y el principio de imparcialidad en el contexto de adolescentes infractores.
2. **Recopilación de Información:** Se recopilará y examinará exhaustivamente la sentencia y todos los documentos relacionados, incluyendo los argumentos presentados por las partes involucradas y los fundamentos jurídicos de la decisión.
3. **Análisis Detallado:** Se llevará a cabo un análisis detallado de la sentencia, centrándose en su relación con el principio de imparcialidad y la justicia especializada en el juzgamiento de adolescentes infractores.
4. **Contexto Legal y Jurisprudencia:** Se considerarán las normativas legales aplicables, tanto a nivel nacional como internacional, que están relacionadas con la justicia juvenil y el derecho a un juicio imparcial. Además, se examinará la jurisprudencia relevante en esta área.
5. **Interpretación y Conclusiones:** Se interpretarán los hallazgos y se extraerán conclusiones basadas en el análisis de la sentencia y su relación con los principios jurídicos y derechos de los adolescentes infractores.

Método Inductivo: El método inductivo es fundamental para el desarrollo de conclusiones a partir del análisis. Implica el siguiente proceso:

1. **Observación y Recopilación de Datos:** Se observarán y recopilarán datos relevantes, incluyendo la sentencia, informes, jurisprudencia, normativas legales y documentos académicos relacionados con el tema.
2. **Identificación de Patrones y Tendencias:** Se identificarán patrones y tendencias a medida que se analizan los datos recopilados. Esto incluye la identificación de cómo la sentencia aborda el principio de imparcialidad y su relación con la justicia especializada en casos de adolescentes

infractores.

3. **Desarrollo de Conclusiones:** A través de un proceso inductivo, se desarrollarán conclusiones basadas en los patrones y tendencias observados en la investigación.

La combinación de estos dos métodos permitirá un análisis exhaustivo de la sentencia y su impacto en la justicia juvenil en Ecuador. Se espera que este enfoque proporcione una comprensión sólida y una base teórica para abordar el problema jurídico planteado en esta investigación.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

Este capítulo sirve como base fundamental de la investigación, proporcionando un análisis teórico exhaustivo que sustenta el estudio del principio de imparcialidad y la justicia especializada en el juzgamiento de adolescentes infractores en Ecuador. A lo largo de este capítulo, se abordan los conceptos clave y las teorías relacionadas que son esenciales para comprender el problema jurídico en cuestión. Además, se explorarán las medidas y políticas aplicadas, con un enfoque crítico en su eficacia.

1.1. Antecedentes

La adolescencia se define como una etapa crucial en el desarrollo humano que abarca desde los 10 hasta los 19 años. Esta fase se caracteriza por un rápido crecimiento y cambios significativos, marcando la transición entre la niñez y la edad adulta. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido la adolescencia como un período de crecimiento y desarrollo que va más allá de la niñez y precede a la adultez. La pubertad, que implica una serie de cambios biológicos, señala el comienzo de esta etapa (Organización Mundial de la Salud, 2020).

El autor Goldstein (1993) se refiere al adolescente infractor como aquel que, debido a su edad, no puede ser juzgado legalmente como adulto. Aunque haya cometido una acción u omisión que constituya un delito, las leyes no le permiten ser procesado bajo la jurisdicción ordinaria. En su lugar, se rige por el Código de la Niñez y los convenios internacionales.

Cabanellas (2002) define a los menores de edad como aquellos que aún no han alcanzado la mayoría de edad legal, que normalmente se establece en los 18 años. Estos menores disfrutan de derechos y protecciones legales especiales en esta etapa de sus vidas.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece un sistema de

medidas socioeducativas proporcionales para los adolescentes infractores, con la privación de la libertad como último recurso y con un período diferenciado de los adultos.

El Código de la Niñez y Adolescencia (2020) regula la responsabilidad de los adolescentes que cometen infracciones tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal, sometiéndolos a medidas socioeducativas de acuerdo con los preceptos de este Código. Esto implica que la justicia para niños y adolescentes se basa en un marco legal especial que garantiza un tratamiento adecuado para los infractores.

El contexto histórico y legal en Ecuador refleja un enfoque progresivo en la justicia juvenil. Se reconoce la vulnerabilidad de los adolescentes y la necesidad de medidas socioeducativas que se ajusten a la gravedad de sus infracciones. La Constitución y el Código de la Niñez y Adolescencia establecen un marco legal sólido para proteger y rehabilitar a los adolescentes infractores. Esta investigación busca explorar cómo se aplica la imparcialidad en el juzgamiento de adolescentes infractores en este contexto legal y cómo las sentencias, como la No. 9-17-CN-19, influyen en este proceso.

1.2.Principio de Imparcialidad

Maier (2004) define el principio de imparcialidad como aquel que requiere que un juez no tenga intereses personales o prejuicios en un caso judicial. Este principio es fundamental en la administración de justicia, asegurando que el juez sea neutral.

El principio de imparcialidad resulta fundamental para el tema que se está estudiando, que es la justicia especializada en el juzgamiento de adolescentes infractores. La imparcialidad es un pilar en cualquier sistema de justicia, pero en el contexto de los adolescentes infractores, cobra especial relevancia. El principio de imparcialidad implica que el juez encargado de dictar sentencia debe mantener una posición neutral y no estar influenciado por prejuicios personales o presiones externas. Esto es esencial para garantizar que los derechos de los adolescentes

infractores se respeten y que reciban un trato justo y equitativo.

El análisis de este principio es crucial para evaluar si la justicia especializada en casos de adolescentes infractores cumple con los estándares de imparcialidad. Asegurarse de que los jueces sean imparciales en su labor es esencial para mantener la integridad del sistema de justicia y proteger los derechos de los adolescentes. Por lo tanto, el principio de imparcialidad se entrelaza estrechamente con el tema de estudio y servirá como un marco importante para evaluar la justicia en estos casos específicos.

1.3. Justicia Especializada para Adolescentes Infractores

De acuerdo con Colorado (2021) La justicia especializada para adolescentes infractores en Ecuador es un componente fundamental del sistema legal y juega un papel crítico en el juzgamiento de jóvenes que han cometido infracciones. Este sistema se diferencia sustancialmente de la justicia penal aplicable a adultos y está diseñado específicamente para abordar las necesidades y circunstancias únicas de los adolescentes. A continuación, se describen las características y normativas que rigen este sistema, así como su estructura y procedimientos específicos.

1.3.1. Características del proceso de juzgamiento en el Sistema de Justicia Especializada para Adolescentes Infractores

El proceso de juzgamiento en el sistema de justicia especializada para adolescentes infractores en Ecuador se distingue por su enfoque centrado en la protección de los derechos y el desarrollo de los jóvenes en conflicto con la ley. Este subtema abordará las características específicas de este proceso, considerando la singularidad de los adolescentes y la necesidad de un tratamiento diferenciado (Colorado, 2021).

1. Determinantes del proceso de juzgamiento:

- El proceso toma en cuenta factores cruciales como la edad del

infractor, la naturaleza del delito y las circunstancias individuales. Estos elementos son fundamentales para evaluar la responsabilidad del adolescente y establecer medidas adecuadas, siempre con un enfoque que priorice la protección de sus derechos y su desarrollo personal.

2. Enfoque en la Rehabilitación y Desarrollo:

- La diferenciación del proceso de juzgamiento se orienta hacia la rehabilitación y el desarrollo del adolescente infractor. A través de este enfoque, se busca proporcionar herramientas y apoyo para prevenir futuras infracciones, reconociendo la importancia de abordar las necesidades específicas de este grupo demográfico en su etapa de desarrollo.

3. Garantías de un Proceso Justo:

- Se destacarán las medidas implementadas para asegurar un proceso de juzgamiento justo, incluida la presencia de jueces y procuradores especializados, así como la aplicación de principios constitucionales y de la legislación de la niñez y adolescencia. La imparcialidad y el respeto de los derechos fundamentales del adolescente serán aspectos clave de análisis.

1.3.2. Características del proceso de ejecución de medidas socioeducativas

La ejecución de las medidas socioeducativas se inicia después de que se dicta una sentencia. Aquí, el sistema implementa las medidas decididas por el tribunal, las cuales buscan la rehabilitación y reinserción del adolescente infractor en la sociedad. Estas medidas pueden incluir orientación, asesoramiento, trabajo comunitario y programas educativos. Es crucial destacar que la privación de la libertad se considera como último recurso y se aplica solo en situaciones excepcionales. La ejecución de medidas tiene como objetivo principal proporcionar al adolescente las herramientas y el apoyo necesarios para prevenir futuras infracciones (Reinoso & Ortiz, 2023).

La diferenciación entre el proceso de juzgamiento y la ejecución de medidas de sanción garantiza una comprensión clara de las fases involucradas, desde la determinación de la responsabilidad hasta la implementación de acciones enfocadas en la rehabilitación y reinserción del adolescente infractor. Este enfoque busca preservar los derechos del adolescente y fomentar su desarrollo personal dentro de un marco legal especializado.

Aunque tanto adultos como adolescentes infractores pueden estar sujetos a procesos de rehabilitación y reinserción, existen diferencias sustanciales en el enfoque del sistema de justicia especializada para adolescentes. Estas diferencias se centran en dos aspectos fundamentales: la competencia de los juzgadores y la naturaleza de las penas.

1. **Competencia de los Juzgadores:**

- **Adultos:** En el caso de los adultos, el proceso judicial recae en jueces competentes para casos de personas mayores de edad. Estos jueces aplican la legislación penal correspondiente, considerando las penas establecidas para infracciones cometidas por adultos.
- **Adolescentes Infractores:** Para los adolescentes, el sistema cuenta con jueces especializados en justicia juvenil. Estos jueces tienen la competencia específica para tratar casos que involucren a personas menores de edad, reconociendo las particularidades de su desarrollo y aplicando medidas adecuadas a su situación.

2. **Naturaleza de las Penas:**

- **Adultos:** En el sistema penal para adultos, las penas pueden incluir privación de libertad, multas u otras sanciones establecidas por la ley.
- **Adolescentes Infractores:** En el sistema de justicia especializada para adolescentes, el enfoque es diferente. Las medidas socioeducativas, como orientación, asesoramiento, trabajo comunitario y programas educativos, son prioritarias. La privación de la libertad se considera como último recurso y se aplica de manera

excepcional, reconociendo la necesidad de alternativas que fomenten la rehabilitación.

Esta diferenciación busca garantizar que el sistema legal aborde de manera específica las necesidades y circunstancias particulares de los adolescentes infractores, promoviendo su desarrollo personal y evitando la imposición desproporcionada de penas privativas de libertad.

El sistema de justicia especializada para adolescentes infractores en Ecuador se rige por un conjunto específico de normas y procedimientos diseñados para abordar las necesidades y circunstancias particulares de los adolescentes que han cometido infracciones (Reinoso & Ortiz, 2023). Algunas de las características clave de este sistema incluyen:

- **Enfoque en la rehabilitación:** A diferencia de la justicia penal para adultos, el sistema de justicia para adolescentes infractores se centra en la rehabilitación y reintegración social de los jóvenes. El objetivo principal no es castigar, sino proporcionarles las herramientas y el apoyo necesarios para evitar futuras infracciones. Aunque los adultos también pueden estar sujetos a procesos de rehabilitación y reinserción, la particularidad del sistema de justicia para adolescentes reside en su enfoque centrado en las necesidades específicas de este grupo demográfico, reconociendo su etapa de desarrollo y priorizando alternativas a la privación de libertad siempre que sea viable.
- **Medidas socioeducativas:** En lugar de imponer sanciones carcelarias, el sistema utiliza medidas socioeducativas que pueden incluir orientación, asesoramiento, trabajo comunitario y programas de educación. Estas medidas están diseñadas para abordar las necesidades individuales de cada adolescente y fomentar su desarrollo personal.
- **Privación de la libertad como último recurso:** La privación de la libertad se considera el último recurso y solo se aplica en casos excepcionales y cuando es absolutamente necesario. El sistema busca evitar la reclusión de los adolescentes siempre que sea posible.

1.3.3. Normativas reguladoras en el Sistema de Justicia Especializada para Adolescentes Infractores

La justicia especializada para adolescentes infractores en Ecuador se rige por un marco legal específico. La Constitución de la República del Ecuador establece los principios fundamentales que guían este sistema, como la proporcionalidad de las medidas y la diferenciación de los adultos. En el Artículo 175 de la Constitución, se estipula que los niños, niñas y adolescentes estarán sujetos a una legislación y a una administración de Justicia Especializada, así como a operadores de Justicia debidamente capacitados, que aplicarán los principios de la doctrina de Protección Integral. La administración de Justicia Especializada divide la competencia en protección de derechos y en responsabilidad de adolescentes infractores (Asamblea Nacional, 2014)

Estos elementos normativos resaltan la importancia de un sistema especializado que considere las necesidades específicas de los adolescentes y que aplique un enfoque de protección integral en la administración de justicia. La separación de competencias en la protección de derechos y la responsabilidad de los adolescentes infractores refleja la preocupación por garantizar que los derechos de los jóvenes sean debidamente protegidos y que las medidas socioeducativas se apliquen de manera justa y equitativa.

1.3.4. Relación con el Principio de Imparcialidad

El principio de imparcialidad es fundamental en el sistema de justicia especializada para adolescentes infractores. Los jueces y operadores de justicia deben garantizar que los adolescentes sean tratados de manera justa y equitativa. La imparcialidad se refleja en la toma de decisiones judiciales, la separación de funciones y autoridades en las fases de instrucción y sanción, y la consideración del interés superior del adolescente (Cartolin, 2019).

La posible vulneración del principio de imparcialidad durante el proceso de

juzgamiento podría manifestarse en decisiones judiciales influenciadas por prejuicios, falta de objetividad o discriminación. Esto podría ocurrir en cualquier etapa del proceso, desde la instrucción hasta la sanción. Por ejemplo, si se evidencia que la toma de decisiones favorece injustamente a ciertos grupos de adolescentes o si hay indicios de parcialidad en la evaluación de pruebas, se podría argumentar una vulneración del principio de imparcialidad (López, 2017).

La ejecución administrativa de sanciones también es susceptible a la vulneración del principio de imparcialidad. Esto podría ocurrir en situaciones donde la aplicación de medidas no se realiza de manera equitativa, y existen disparidades en la implementación de programas de rehabilitación o en la asignación de recursos destinados a la atención de los adolescentes infractores. Si se evidencian prácticas discriminatorias en la ejecución de las medidas, se estaría comprometiendo la imparcialidad del sistema.

La clarificación de estos momentos exactos en los cuales podría vulnerarse el principio de imparcialidad permite identificar áreas específicas que requieren atención y revisión constante para garantizar un sistema de justicia especializada que cumpla con los estándares de imparcialidad y equidad.

La justicia especializada para adolescentes infractores es un componente esencial del sistema legal ecuatoriano y busca proteger los derechos y el bienestar de este grupo vulnerable. En esta investigación, se explorará en profundidad cómo se aplica el principio de imparcialidad en este contexto y cómo las sentencias, como la No. 9-17-CN-19, afectan la justicia para los adolescentes infractores en Ecuador (Colorado, 2021).

1.4.Derechos de los Adolescentes Infractores

En el sistema legal de muchos países, incluyendo Ecuador, se reconoce la importancia de garantizar los derechos de los adolescentes infractores. Estos derechos se basan en principios fundamentales de justicia y protección de los

menores, que buscan asegurar que los jóvenes que han cometido actos delictivos reciban un trato justo y se les brinde la oportunidad de rehabilitación y reintegración en la sociedad (Constitución Política de la República de Ecuador, 2008).

1.4.1. Principios Fundamentales y Específicos de la Niñez y Adolescencia

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes están sustentados en una serie de principios fundamentales. Estos principios son inherentes a todos los niños y adolescentes y se derivan de concepciones jurídicas, familiares, sociales y psicológicas que buscan su bienestar integral. Entre estos principios se incluyen:

- **Igualdad y No Discriminación:** Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no pueden ser discriminados por motivos como su nacionalidad, edad, sexo, etnia, orientación sexual, estado de salud o discapacidad (Constitución de la República del Ecuador, 2008) y (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003)
- **Corresponsabilidad:** El Estado, la sociedad y la familia tienen la responsabilidad de promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Además, se debe priorizar el principio del interés superior de los menores, y sus derechos deben prevalecer sobre los de otras personas (Constitución de la República del Ecuador, 2008).
- **Interés Superior del Menor:** Las normas aplicables a niños, niñas y adolescentes buscan primordialmente garantizar su cuidado y asistencia para su crecimiento y desarrollo dentro de un ambiente de bienestar familiar y social. Los derechos de los adultos no pueden condicionar el ejercicio de los derechos de los menores (Constitución de la República del Ecuador, 2008) y (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003).

Respecto de los derechos y garantías por parte de sus juzgadores

Se ha establecido un sistema judicial que garantiza el respeto y la efectiva implementación de todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes, considerando su nivel de madurez y capacidad de comprensión. La justicia para

menores es accesible, apropiada a su edad, ágil y centrada en sus necesidades y derechos. Los jueces y operadores de justicia especializados aplican principios como el derecho a un proceso equitativo, el derecho a comprender y participar en los procesos y el respeto a la vida privada y dignidad de los menores (Organización de las Naciones Unidas, 1985).

- El principio de inimputabilidad, establecido en la Constitución de la República de Ecuador y el Código de la Niñez y Adolescencia, garantiza que los adolescentes estén sujetos a una legislación y administración de justicia especializada. Esto se traduce en la designación de jueces y procuradores especializados en asuntos relacionados con adolescentes infractores. El objetivo es proporcionar a los adolescentes un tratamiento adecuado que reconozca su condición de seres humanos importantes en la sociedad y sujetos de garantías constitucionales (Constitución de la República del Ecuador, 2008) y (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003).

1.5. Jurisprudencia y Sentencias Relevantes

La jurisprudencia y las sentencias relevantes desempeñan un papel crucial en la configuración del marco legal y en la interpretación de los derechos de los adolescentes infractores en cualquier sistema legal. A lo largo del tiempo, los tribunales han emitido sentencias y dictado jurisprudencia que abordan cuestiones fundamentales relacionadas con la justicia juvenil y los derechos de los menores en conflicto con la ley. A continuación, se explorarán algunos ejemplos de jurisprudencia y sentencias relevantes que han influido en la protección de los derechos de los adolescentes infractores.

Roper vs. Simmons (2005)

Esta sentencia de la Corte Suprema de los Estados Unidos estableció un precedente fundamental al abolir la pena de muerte para menores de 18 años en el momento de cometer un delito. La decisión se basó en argumentos relacionados con el desarrollo

cerebral y emocional de los adolescentes, argumentando que son menos moral y emocionalmente maduros que los adultos y, por lo tanto, menos culpables de sus acciones. Esta jurisprudencia influyó en otros sistemas legales en todo el mundo y ha llevado a una mayor consideración de la edad y el desarrollo de los adolescentes en casos judiciales (Corte Suprema de los Estados Unidos , 2005).

Caso Favelas (México)

Este caso en México ilustra cómo la jurisprudencia puede influir en la mejora de los derechos de los adolescentes infractores. La Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió una serie de sentencias que llevaron a cambios significativos en el sistema de justicia penal para adolescentes en México. Estas decisiones se centraron en garantizar que se respeten los derechos fundamentales de los adolescentes durante todo el proceso judicial, incluyendo su derecho a un debido proceso, a la defensa legal y a un trato digno (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2018).

Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha emitido una serie de sentencias relacionadas con los derechos de los niños y adolescentes, incluyendo aquellos en conflicto con la ley. Su jurisprudencia ha establecido que los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) deben garantizar que las medidas de privación de libertad para adolescentes sean utilizadas como último recurso y por el tiempo más corto posible. Esto refuerza la importancia de la proporcionalidad en la justicia juvenil y la necesidad de centrarse en la rehabilitación y la reintegración (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021).

Caso C-1154/05 (Colombia)

La Corte Constitucional de Colombia emitió esta sentencia, que abordó la cuestión

de la responsabilidad penal de los adolescentes y su derecho a un proceso especializado. La sentencia reforzó la idea de que los adolescentes deben ser juzgados en sistemas de justicia especializados y no en sistemas de adultos. Esto llevó a cambios significativos en la legislación colombiana para garantizar la protección de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley (Corte Constitucional de Colombia , 2005).

Jurisprudencia en Ecuador

En Ecuador, el sistema de justicia juvenil ha experimentado cambios significativos en respuesta a la jurisprudencia y las sentencias relevantes. Por ejemplo, la Corte Constitucional de Ecuador ha emitido decisiones que destacan la importancia de garantizar un debido proceso para los adolescentes en conflicto con la ley y de enfocarse en medidas de rehabilitación en lugar de castigo. Estas decisiones han influido en la legislación y las políticas relacionadas con los adolescentes infractores en el país (Asamblea Nacional, 2014).

Estos ejemplos de jurisprudencia y sentencias destacan cómo los tribunales de todo el mundo han desempeñado un papel fundamental en la protección de los derechos de los adolescentes infractores. La jurisprudencia evoluciona a medida que cambian las perspectivas sociales y científicas sobre el desarrollo de los jóvenes, y estas decisiones influyen en la legislación y las políticas que afectan a los adolescentes en conflicto con la ley. En el marco teórico, esta jurisprudencia y estas sentencias son fundamentales para comprender cómo se han desarrollado y protegido los derechos de los adolescentes infractores a lo largo del tiempo, específicamente en el contexto ecuatoriano.

1.6. Limitaciones y Desafíos Actuales

El sistema de justicia juvenil se enfrenta a una serie de limitaciones y desafíos en la actualidad que deben ser abordados para garantizar que cumpla con su objetivo de proteger los derechos de los adolescentes infractores y promover su rehabilitación.

A continuación, se analizarán algunas de las limitaciones y desafíos más destacados:

1. Discriminación y desigualdad:

- *Limitación:* A pesar de las protecciones legales existentes, los adolescentes de ciertos grupos, como minorías étnicas, de bajos recursos o LGBTQ+, a menudo enfrentan discriminación y desigualdad en el sistema de justicia juvenil. Esto puede resultar en sentencias más duras y menos acceso a programas de rehabilitación (Colorado, 2021).
- *Desafío:* Abordar la discriminación y la desigualdad es fundamental para garantizar que el sistema de justicia juvenil sea equitativo y respete los derechos de todos los adolescentes. Se requieren políticas y capacitación para sensibilizar a los profesionales del sistema sobre la importancia de la no discriminación y la igualdad (Cartolin, 2019).

2. Privación de libertad:

- *Limitación:* A pesar de las recomendaciones internacionales que establecen que la privación de libertad debe ser el último recurso y por el período más corto posible, en muchos países, la detención de adolescentes sigue siendo una práctica común. Esto puede resultar en el aislamiento de los jóvenes y en la pérdida de oportunidades educativas y de desarrollo (Arroyo, 2011).
- *Desafío:* Reducir la dependencia de la privación de libertad y promover alternativas efectivas es un desafío importante. Los gobiernos deben invertir en programas de rehabilitación y en la implementación de medidas comunitarias que eviten que los adolescentes sean privados de su libertad sin necesidad (Arroyo, 2011).

3. Condiciones en centros de detención:

- *Limitación:* Las condiciones en los centros de detención a menudo son inadecuadas y perjudiciales para el bienestar de los adolescentes. La violencia, el hacinamiento y la falta de acceso a servicios educativos y de salud son comunes en algunos de estos centros (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021).
- *Desafío:* Mejorar las condiciones en los centros de detención es esencial

para garantizar el respeto de los derechos de los adolescentes. Se necesita una supervisión efectiva, así como la inversión en recursos adecuados para proporcionar un entorno seguro y propicio para la rehabilitación (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021).

4. Acceso a la justicia y representación legal:

- *Limitación:* Muchos adolescentes carecen de acceso a representación legal de calidad, lo que puede afectar sus derechos en el proceso judicial. Esto a menudo se debe a la falta de recursos o a la falta de conciencia sobre sus derechos legales (Yanes, 2016).
- *Desafío:* Asegurar que todos los adolescentes tengan acceso a representación legal adecuada es fundamental. Esto implica proporcionar asesoramiento legal desde el inicio y promover el derecho a un juicio justo, independientemente de los recursos económicos (Yanes, 2016).

5. Rehabilitación y reintegración:

- *Limitación:* La falta de enfoque en la rehabilitación y reintegración efectiva puede llevar a tasas de reincidencia elevadas. Los sistemas de justicia juvenil a menudo se centran más en el castigo que en la rehabilitación (Granizo & Martínez, 2023).
- *Desafío:* Los sistemas de justicia juvenil deben cambiar su enfoque hacia la rehabilitación y la reintegración exitosa de los adolescentes infractores. Esto incluye la implementación de programas educativos, de capacitación y de apoyo social para preparar a los jóvenes para una vida libre de delincuencia (Granizo & Martínez, 2023).

6. Tecnología y delitos en línea:

- *Limitación:* El aumento de los delitos en línea plantea desafíos en la aplicación de la justicia juvenil, ya que los enfoques tradicionales pueden no ser efectivos en este contexto. Los adolescentes pueden cometer delitos en línea sin plena conciencia de las consecuencias (Reinoso & Ortiz, 2023).
- *Desafío:* Los sistemas de justicia juvenil deben adaptarse a las nuevas realidades de los delitos en línea y considerar cómo abordar estos casos de manera efectiva. También es importante educar a los adolescentes sobre la responsabilidad en línea y las implicaciones legales de sus acciones en el

mundo digital (Reinoso & Ortiz, 2023).

7. Desafíos de recursos:

- *Limitación:* Muchos sistemas de justicia juvenil carecen de los recursos necesarios para proporcionar servicios y programas efectivos. La financiación insuficiente puede limitar la capacidad de los sistemas para cumplir con su misión (Corte Constitucional de Colombia , 2005).
- *Desafío:* Asegurar una financiación adecuada y eficiente de los sistemas de justicia juvenil es un desafío constante. Los gobiernos y las organizaciones deben trabajar juntos para asignar recursos suficientes y garantizar que se utilicen de manera efectiva para el beneficio de los adolescentes (Colorado, 2021).

En conclusión, los principios fundamentales que rigen la protección de los derechos de los adolescentes infractores, las lecciones extraídas de jurisprudencia y sentencias relevantes, así como las limitaciones y desafíos actuales, destacan la necesidad de garantizar un enfoque equitativo y centrado en el bienestar de los jóvenes en el sistema de justicia juvenil. Estos elementos subrayan la importancia de abordar la discriminación, la privación de libertad excesiva, las condiciones en centros de detención y la falta de acceso a representación legal adecuada para lograr una justicia más justa y efectiva para los adolescentes en conflicto con la ley. La protección y promoción de sus derechos es fundamental para su rehabilitación y reinserción en la sociedad.

CAPÍTULO II

ESTUDIO DE CASO

2.1. Temática para abordar

La temática para abordar en el caso se refiere a la justicia especializada en adolescentes infractores en el contexto del sistema legal ecuatoriano. El caso se basa en una sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador, que se centra en la importancia de garantizar una justicia especializada e imparcial para adolescentes infractores. En este contexto, se busca abordar temas clave relacionados con el juzgamiento de menores en conflicto con la ley penal.

2.2. Puntualizaciones metodológicas

El enfoque del análisis se centrará en la revisión documental y el estudio de la sentencia emitida por la Corte Constitucional del Ecuador (Colorado, 2021). En este caso, la metodología se simplificará y se basará principalmente en:

1. **Revisión Documental:** Se realizará una revisión exhaustiva de la sentencia y otros documentos relacionados, como informes gubernamentales, legislación pertinente y registros judiciales. Esto proporcionará la base para el análisis.
2. **Análisis Comparativo:** Se compararán las disposiciones y recomendaciones contenidas en la sentencia con las prácticas y políticas reales en el sistema de justicia para adolescentes infractores en Ecuador.
3. **Evaluación de Políticas:** Se examinarán las políticas y programas actuales que se relacionan con la justicia para adolescentes infractores en Ecuador. Esto permitirá evaluar el grado en que se están cumpliendo las recomendaciones de la sentencia y si se están logrando avances.
4. **Análisis Legal:** Se analizará la legislación pertinente y cómo se alinea o difiere de las recomendaciones de la sentencia.

La metodología se centrará en la información documental disponible. Esto permitirá

un análisis en profundidad de los desafíos y avances en la justicia especializada para adolescentes infractores en Ecuador basándose en la sentencia y otros documentos relevantes.

2.3. Antecedentes del Caso

Los antecedentes del caso proporcionan el contexto necesario para comprender la sentencia emitida por la Corte Constitucional del Ecuador en relación con la justicia especializada para adolescentes infractores. Aquí se presentan los antecedentes clave:

1. **Legislación Internacional y Nacional:** Desde hace mucho tiempo, Ecuador ha estado comprometido con el cumplimiento de las normas y estándares internacionales relacionados con los derechos de los niños y adolescentes. Esto incluye la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que establece pautas para la protección y el tratamiento de los menores involucrados en el sistema de justicia. La Constitución ecuatoriana de (2008) también reconoce y garantiza los derechos de los niños y adolescentes.
2. **Código de la Niñez y Adolescencia:** Ecuador aprobó el Código de la Niñez y Adolescencia (2020), que regula todos los asuntos relacionados con los menores de edad en el país. Este código, en su versión previa a la sentencia, contenía disposiciones sobre la justicia para adolescentes infractores. Sin embargo, la sentencia se centra en algunas de las disposiciones específicas de este código, como los artículos 354, 356.7 y 357.

Estos artículos del Código de la Niñez y Adolescencia generaron inquietudes específicas. El artículo 354 se refiere a la atribución del juez o jueza de adolescentes infractores para conocer y decidir sobre el llamamiento a juicio y la sustanciación del juicio. El artículo 356.7 establece que un juez o jueza de adolescentes infractores puede decidir la etapa de instrucción y emitir un auto de llamamiento a juicio, pero luego otro juez de adolescentes infractores es el encargado de sustanciar el juicio y emitir la sentencia. El artículo 357 aborda situaciones en las que no hay un juez o

jueza especializado en adolescentes infractores, permitiendo que jueces de familia, mujer, niñez y adolescencia asuman ciertas etapas del proceso.

3. **Situación de la Justicia para Adolescentes Infractores:** Los antecedentes reflejan una situación en la que el sistema de justicia especializada para adolescentes infractores en Ecuador enfrentaba desafíos significativos. Esto incluye una falta de jueces especializados en la materia y la necesidad de una formación adecuada para los operadores de justicia que intervienen en estos casos. Además, se mencionaron problemas relacionados con la imparcialidad y la especialización en la justicia para adolescentes infractores (Asamblea Nacional, 2014).
4. **Consulta de Norma:** La sentencia se origina en una consulta de norma presentada por la jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Ambato, Provincia de Tungurahua. Esta consulta se basa en ciertas disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia, que generaron preocupaciones en relación con la justicia especializada para adolescentes infractores (Yanes, 2016).
5. **Compromiso con los Derechos de los Adolescentes:** Los antecedentes indican que existe un compromiso tanto a nivel nacional como internacional para garantizar que los derechos de los adolescentes infractores se respeten y protejan, y que se brinde una justicia especializada y equitativa a esta población (Código de la Niñez y Adolescencia , 2020).
6. **Inquietudes Específicas:** La consulta de norma se basó en la inquietud de si estos artículos del Código de la Niñez y Adolescencia afectaban el derecho de los adolescentes infractores a ser juzgados por un juez imparcial y especializado. La preocupación se centraba en cómo estos artículos afectaban la garantía de una justicia especializada y equitativa para los adolescentes infractores (Código de la Niñez y Adolescencia , 2020).
7. **Situación en la Provincia de Tungurahua:** La consulta de norma y la posterior sentencia se aplican específicamente a la situación en la Provincia de Tungurahua, donde la jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Ambato planteó estas preocupaciones en relación con los adolescentes infractores en su jurisdicción. Estos antecedentes del

caso concreto se centran en las disposiciones específicas del Código de la Niñez y Adolescencia que llevaron a la consulta de norma y, en última instancia, a la emisión de la sentencia por parte de la Corte Constitucional. Los hechos fácticos y legales son fundamentales para entender la preocupación por la justicia especializada y equitativa para los adolescentes infractores en esta provincia (Yanes, 2016).

Los antecedentes reflejan la importancia de garantizar una justicia especializada y equitativa para los adolescentes infractores en Ecuador, en línea con los estándares internacionales y la Constitución ecuatoriana. La sentencia emitida por la Corte Constitucional se basa en estos antecedentes para abordar los desafíos y proponer soluciones en el sistema de justicia para adolescentes infractores.

2.4. Problemas jurídicos planteados por la Corte Constitucional

En la sentencia No. 9-17-CN/19, la Corte Constitucional de Ecuador planteó varios problemas jurídicos relacionados con el juzgamiento de adolescentes infractores y la especialización de jueces para garantizar sus derechos. A continuación, se identifican y analizan críticamente los principales problemas jurídicos planteados por la Corte Constitucional (Colorado, 2021):

1. **La especialización de jueces para el juzgamiento de adolescentes infractores:** La Corte Constitucional se enfrentó al problema de la especialización de jueces para tratar casos de adolescentes infractores. La Constitución de Ecuador y los instrumentos internacionales de derechos de los niños exigen jueces imparciales y operadores jurídicos especializados. Sin embargo, en el momento de la sentencia, había una escasez de jueces especializados en todo el país. Esto plantea la cuestión de cómo garantizar que los adolescentes infractores sean juzgados por jueces que comprendan sus necesidades y derechos específicos.
2. **Diferenciación entre justicia de niñez y adolescencia y justicia penal de adultos:** La Corte también resaltó la necesidad de diferenciar claramente la justicia de niñez y adolescencia de la justicia penal de adultos. A menudo,

los operadores de justicia no comprenden estas diferencias, lo que puede llevar a que los adolescentes infractores sean tratados como adultos. Esto plantea un desafío en términos de cómo se pueden capacitar a los jueces y operadores de justicia para comprender y aplicar la justicia especializada de adolescentes infractores.

3. **Progresividad en la implementación de justicia especializada:** La sentencia también abordó el principio de progresividad en la implementación de la justicia especializada. Reconoció las limitaciones presupuestarias y estructurales del sistema de justicia y destacó que la implementación de la justicia especializada debería ser progresiva. Esto plantea el problema de cómo equilibrar la urgencia de brindar una justicia especializada con las limitaciones presupuestarias y la infraestructura existente.
4. **Participación de la sociedad civil y adolescentes infractores:** La Corte Constitucional enfatizó la importancia de la participación de la sociedad civil y los propios adolescentes infractores en la elaboración y evaluación de programas de capacitación y medidas. Esto plantea la cuestión de cómo involucrar de manera efectiva a estas partes interesadas en el diseño de políticas y programas relacionados con la justicia de adolescentes infractores.

Es decir, que la sentencia de la Corte Constitucional identifica problemas jurídicos relacionados con la especialización de jueces, la diferenciación entre justicia de niñez y adolescencia y justicia penal de adultos, la progresividad en la implementación y la participación de la sociedad civil y los adolescentes infractores. Estos problemas plantean desafíos importantes para garantizar una justicia imparcial y especializada para los adolescentes infractores en Ecuador.

2.5. Argumentos centrales de la Corte Constitucional con relación al derecho objeto de análisis

La Corte Constitucional de Ecuador en la sentencia No. 9-17-CN/19 abordó la

cuestión del derecho de los adolescentes infractores a ser juzgados por un juez imparcial y especializado. Los argumentos centrales de la Corte Constitucional con relación a este derecho se pueden resumir de la siguiente manera (Colorado, 2021):

1. **Derecho a un juez imparcial y especializado:** La Corte Constitucional enfatizó que este derecho es fundamental para garantizar un proceso justo y respetar la dignidad de los adolescentes en conflicto con la ley. Se basa en el principio de que los adolescentes son sujetos en desarrollo y, por lo tanto, requieren una atención y consideración especiales. Un juez imparcial y especializado debe comprender las necesidades particulares de los adolescentes, su evolución y desarrollo, y estar comprometido con los fines de la justicia restaurativa para adolescentes infractores.
2. **Protección de derechos y prevención de reincidencia:** La Corte subrayó que el propósito de contar con jueces especializados no es solo proteger los derechos de los adolescentes, sino también prevenir la reincidencia delictiva. El encarcelamiento de adolescentes sin un enfoque restaurativo puede llevar a una mayor probabilidad de que continúen su carrera delictiva. En cambio, un juez especializado puede tomar decisiones basadas en la educación, la rehabilitación y la reintegración del adolescente en la sociedad.
3. **Diferenciación de la justicia de adultos:** La sentencia resaltó la importancia de distinguir claramente la justicia para adolescentes infractores de la justicia penal para adultos. Los operadores de justicia deben reconocer las diferencias en los derechos y las necesidades de estos dos grupos. Tratar a un adolescente infractor como a un adulto puede socavar los objetivos de la justicia restaurativa.
4. **Limitaciones y desafíos:** La Corte reconoció que existen limitaciones en la implementación efectiva de este derecho. La falta de jueces especializados en todas las regiones del país, así como la alta demanda de casos, plantean desafíos. Además, las restricciones presupuestarias pueden dificultar la creación de un sistema de justicia especializado en adolescentes infractores.
5. **Medidas progresivas:** La Corte Constitucional hizo hincapié en que, a

pesar de las limitaciones, el Estado debe tomar medidas progresivas para garantizar el pleno reconocimiento de este derecho. Esto significa que se deben diseñar estrategias a mediano y largo plazo para superar los obstáculos y establecer un sistema de justicia especializado en todo el país.

6. **Participación de la sociedad civil:** La Corte consideró fundamental la participación de la sociedad civil, incluyendo a los propios adolescentes y aquellos en medidas alternativas, en la elaboración y evaluación de programas de capacitación y medidas relacionadas con la justicia para adolescentes infractores. Esta participación garantiza una perspectiva más completa y la incorporación de la experiencia de quienes están directamente involucrados en el sistema de justicia.

La Corte Constitucional de Ecuador defendió enérgicamente la necesidad de que los adolescentes infractores sean juzgados por jueces imparciales y especializados, basándose en principios de justicia restaurativa y en la protección de los derechos de los adolescentes en desarrollo. La sentencia enfatizó la necesidad de superar las limitaciones y desafíos para garantizar este derecho y promover la participación de la sociedad civil en el proceso.

2.6. Medidas de reparación dispuestas por la Corte Constitucional

En respuesta a la acción planteada, la Corte Constitucional ha establecido una serie de medidas de reparación destinadas a abordar las deficiencias identificadas en el sistema de administración de justicia para adolescentes infractores. Estas medidas incluyen:

1. **Declaración de constitucionalidad condicionada y reinterpretación del artículo 357 del Código de la Niñez y Adolescencia:** Se establece que el juez o jueza que haya tramitado las etapas previas al juicio no podrá sustanciar la fase de juicio ni dictar sentencia. En su lugar, el caso deberá ser remitido a otro juez especializado en adolescentes infractores para que conduzca el juicio y dicte sentencia. Esta medida busca garantizar un juicio imparcial y especializado para los adolescentes infractores (Código de la

Niñez y Adolescencia , 2020).

2. **Reglas para casos donde no sea posible aplicar la medida anterior:** En lugares donde no haya suficientes jueces especializados en adolescentes infractores, se establecen reglas específicas para la tramitación de los casos, asegurando la intervención de jueces especializados en las etapas cruciales del proceso.
3. **Diseño e implementación de un plan para la Administración de Justicia Especializada para adolescentes infractores:** El Consejo de la Judicatura deberá desarrollar un plan que incluya la formación continua y la acreditación de operadores de justicia especializados, así como la conformación de modelos judiciales especializados y la creación de programas de formación.
4. **Creación de una Comisión para la implementación del plan:** Se establece la creación de una Comisión conformada por representantes del Estado, la sociedad civil y adolescentes infractores, encargada de diseñar, ejecutar y evaluar el plan de implementación de la Administración de Justicia Especializada para adolescentes infractores.
5. **Informe semestral sobre la ejecución de la sentencia:** Tanto el Consejo de la Judicatura como los representantes de la sociedad civil deberán informar cada seis meses a la Corte Constitucional sobre el progreso en la ejecución de las medidas ordenadas.

Las medidas de reparación dispuestas por la Corte Constitucional abordan directamente las deficiencias identificadas en el sistema de justicia para adolescentes infractores. La reinterpretación del artículo 357 del Código de la Niñez y Adolescencia, junto con las reglas para casos donde no sea posible aplicar esta medida, garantizan un proceso judicial más equitativo y especializado para los adolescentes. Además, el diseño e implementación de un plan integral para la Administración de Justicia Especializada refleja un compromiso claro con la mejora del sistema judicial en su conjunto.

2.7. Análisis crítico a la sentencia constitucional

La importancia del caso con relación al estudio constitucional ecuatoriano radica en su capacidad para abordar las deficiencias estructurales en el sistema de justicia destinado a adolescentes infractores. En este sentido, la sentencia constitucional ofrece un análisis exhaustivo de las garantías constitucionales y los estándares internacionales de derechos humanos aplicables a este grupo vulnerable, destacando la necesidad de una justicia especializada que responda a sus necesidades particulares.

El caso resalta la importancia de garantizar que los adolescentes infractores sean tratados de acuerdo con los principios de la protección integral y el interés superior del niño, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales. Esto implica reconocer su condición de personas en desarrollo y adoptar medidas que promuevan su bienestar físico, psicológico y social, así como su rehabilitación y reintegración en la sociedad.

Además, la sentencia destaca la necesidad de una justicia restaurativa que se enfoque en la reparación del daño, la responsabilidad individual y colectiva, y la participación de las víctimas en el proceso judicial. Este enfoque no solo busca castigar al infractor, sino también abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo y prevenir la reincidencia.

El caso tiene una importancia significativa en el estudio constitucional ecuatoriano al subrayar la necesidad de un sistema de justicia que proteja y promueva los derechos de los adolescentes infractores de manera integral y conforme a los estándares internacionales de derechos humanos. Su resolución tiene el potencial de impactar positivamente en la garantía de estos derechos y en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

La apreciación crítica de los argumentos expuestos por la Corte Constitucional en esta sentencia constitucional requiere un análisis detallado de la coherencia,

solidez y fundamentación de dichos argumentos. A continuación, se profundiza en esta apreciación:

1. **Coherencia argumentativa:** La Corte Constitucional demuestra coherencia en su razonamiento al vincular de manera consistente los principios constitucionales ecuatorianos con los estándares internacionales de derechos humanos, especialmente en lo que respecta a la protección integral de los adolescentes infractores. La sentencia reconoce la obligación del Estado de garantizar un sistema de justicia especializado que respete los derechos y necesidades particulares de este grupo vulnerable, manteniendo una línea argumentativa clara a lo largo del documento.
2. **Solidez argumentativa:** Los argumentos presentados por la Corte Constitucional están respaldados por un análisis exhaustivo de la normativa nacional e internacional pertinente, así como por referencias a la jurisprudencia y la doctrina especializada en derechos de los niños y adolescentes. La sentencia aborda de manera detallada las deficiencias del sistema de justicia para adolescentes infractores en Ecuador, identificando los principales problemas y proponiendo soluciones concretas para su corrección.
3. **Fundamentación jurídica:** La Corte Constitucional fundamenta sus argumentos en los principios constitucionales ecuatorianos, especialmente aquellos relacionados con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como en los tratados internacionales ratificados por el país en materia de derechos humanos. Asimismo, se apoya en la jurisprudencia nacional e internacional para respaldar su interpretación de las disposiciones legales cuestionadas y para sustentar la necesidad de una justicia especializada y restaurativa para adolescentes infractores.

En conjunto, la apreciación crítica de los argumentos expuestos por la Corte Constitucional revela una fundamentación sólida y coherente, respaldada por un análisis exhaustivo de la normativa y la jurisprudencia pertinente. La sentencia constitucional ofrece una interpretación robusta de los derechos de los adolescentes infractores y propone medidas concretas para garantizar su protección integral

dentro del sistema de justicia ecuatoriano.

La Corte Constitucional emplea varios **métodos de interpretación** para fundamentar su decisión en esta sentencia. A continuación, se detallan y se argumenta sobre algunos de estos métodos:

1. **Interpretación sistemática:** La Corte analiza la normativa nacional e internacional relacionada con los derechos de los adolescentes infractores de manera sistemática, considerando cómo estas disposiciones se relacionan entre sí y cómo se integran para garantizar una protección integral de los derechos de este grupo vulnerable. Este enfoque permite una comprensión global de la materia y ayuda a evitar interpretaciones fragmentadas o contradictorias.
2. **Interpretación teleológica:** La Corte se centra en el propósito y los objetivos de las normas constitucionales y legales pertinentes, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos de los adolescentes infractores. Al hacerlo, busca determinar la finalidad de estas disposiciones y cómo pueden aplicarse de manera efectiva para cumplir con su objetivo principal de garantizar el bienestar y la integridad de los adolescentes en conflicto con la ley penal.
3. **Interpretación conforme a normas internacionales:** La Corte se fundamenta en los principios y estándares establecidos en instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados relevantes. Esta interpretación garantiza que las disposiciones nacionales estén en consonancia con las obligaciones internacionales del Estado ecuatoriano en materia de protección de los derechos de los adolescentes, asegurando así una aplicación coherente y efectiva de los estándares internacionales en el ámbito nacional.
4. **Interpretación evolutiva:** La Corte reconoce la naturaleza dinámica de los derechos humanos y adopta una perspectiva evolutiva en su interpretación de la Constitución y las leyes relacionadas con los adolescentes infractores. Esto implica adaptar la interpretación de las normas a los cambios sociales, culturales y jurídicos, así como a la evolución de los estándares

internacionales de derechos humanos. De esta manera, se garantiza que la protección de los derechos de los adolescentes sea efectiva y esté en consonancia con las necesidades y realidades contemporáneas.

La Corte Constitucional emplea una variedad de métodos de interpretación constitucional para respaldar su decisión en esta sentencia, lo que demuestra un enfoque integral y fundamentado en la protección de los derechos de los adolescentes infractores. Estos métodos permiten una interpretación coherente, teleológica, conforme a normas internacionales y evolutiva de las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, asegurando así una aplicación efectiva de los derechos de los adolescentes en el sistema de justicia ecuatoriano

A pesar de las medidas de reparación propuestas por la Corte Constitucional, las cuales son adecuadas y proporcionales para abordar las deficiencias identificadas en el sistema de justicia para adolescentes infractores. Sin embargo, **la propuesta personal de solución del caso** muestra un enfoque pragmático y propositivo que involucra varios puntos:

1. **Implementación efectiva de las medidas de reparación:** Es fundamental que el Estado no solo adopte las medidas propuestas por la Corte Constitucional, sino que también se comprometa con su implementación efectiva en todo el país. Esto implica establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar que las medidas se apliquen de manera consistente y equitativa en todas las regiones, evitando así la disparidad en la protección de los derechos de los adolescentes infractores.
2. **Asignación de recursos adecuados:** Para garantizar la implementación efectiva de las medidas de reparación, el Estado debe asignar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios. Esto podría incluir la capacitación del personal encargado de aplicar las medidas, la construcción de instalaciones adecuadas para la rehabilitación de los adolescentes, y la provisión de programas educativos, de capacitación y de reintegración social.
3. **Participación de la sociedad civil y los adolescentes:** Es crucial involucrar

a la sociedad civil y a los propios adolescentes en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas relacionados con la justicia juvenil. Esto garantizará que las medidas sean sensibles a las necesidades y realidades de los adolescentes infractores, y promoverá la transparencia, la rendición de cuentas y la legitimidad de las acciones emprendidas por el Estado en este ámbito.

4. **Enfoque integral y multidisciplinario:** Las medidas de reparación deben adoptar un enfoque integral y multidisciplinario que aborde no solo las necesidades inmediatas de los adolescentes infractores, sino también las causas subyacentes de su comportamiento delictivo. Esto podría implicar la provisión de servicios de salud mental, apoyo psicosocial, educación, capacitación vocacional, empleo y actividades recreativas, con el fin de promover su rehabilitación y reinserción social.
5. **Garantía de derechos y protección contra la estigmatización:** Es esencial que las medidas de reparación respeten y protejan los derechos de los adolescentes infractores, asegurando su dignidad, integridad y bienestar. Esto implica garantizar el debido proceso, la privacidad, la confidencialidad y la no discriminación, así como protegerlos contra la estigmatización y la discriminación en la sociedad.

En conclusión, **la propuesta personal de solución del caso** es sólida y bien fundamentada, destacando la importancia de la implementación efectiva de las medidas de reparación, la asignación de recursos adecuados, la participación de la sociedad civil y los adolescentes, un enfoque integral y multidisciplinario, y la garantía de derechos y protección contra la estigmatización. Estas consideraciones son fundamentales para garantizar la efectividad y la legitimidad de las acciones emprendidas por el Estado en el ámbito de la justicia juvenil.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Se ha demostrado que el principio de imparcialidad es fundamental en el sistema legal ecuatoriano, particularmente en la justicia especializada para adolescentes infractores. La imparcialidad garantiza la equidad y el respeto a los derechos fundamentales de los adolescentes en conflicto con la ley, contribuyendo así a un proceso judicial justo y transparente.

La investigación ha revelado que el proceso de juzgamiento de adolescentes infractores en Ecuador es complejo y requiere de una atención especializada. Se ha identificado la necesidad de mejorar la aplicación de la normativa pertinente, así como de fortalecer los mecanismos de protección de los derechos de los adolescentes durante todo el proceso judicial.

La sentencia N° 9-17-CN-19 ha sido objeto de un detenido análisis en relación con el principio de imparcialidad en el juzgamiento de adolescentes infractores. Se ha observado que la Corte Constitucional ha desempeñado un papel fundamental en la protección y garantía de los derechos de los adolescentes, a través de una interpretación rigurosa y actualizada de la normativa nacional e internacional.

RECOMENDACIONES

Es fundamental fortalecer la capacitación y sensibilización de los actores del sistema de justicia, incluyendo jueces, fiscales, defensores públicos y personal administrativo, en materia de derechos de los adolescentes infractores y principios de imparcialidad.

Se recomienda la implementación de medidas de protección integral para los adolescentes en conflicto con la ley, incluyendo la promoción de alternativas al encarcelamiento, programas de rehabilitación y reinserción social, así como el fortalecimiento de los mecanismos de protección durante el proceso judicial.

Es necesario realizar una revisión y actualización periódica de la normativa relacionada con el juzgamiento de adolescentes infractores, con el fin de garantizar su adecuación a los estándares internacionales de derechos humanos y a las necesidades cambiantes de la sociedad.

Las recomendaciones buscan abordar de manera integral los desafíos identificados en el juzgamiento de adolescentes infractores, promoviendo la capacitación y sensibilización de los actores del sistema de justicia, la implementación de medidas de protección integral y la revisión continua de la normativa para garantizar su adecuación a los estándares internacionales de derechos humanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Arroyo, S. (2011). Justicia juvenil restaurativa: marco internacional y su desarrollo en América Latina. *Revista de Justicia Restraurativa*, 8-52.
- Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal COIP*. Quito: Lexis Finder.
- Asamblea Nacional del Ecuador . (2008). *Constitución de la República del Ecuador* . Montecristi: Asamblea Nacional del Ecuador .
- Cabanellas , G. (2002). *Diccionario Jurídico elemental*. Buenos Aires : Heliasta.
- Cartolin, A. (2019). *La influencia de la justicia juvenil restaurativa en la reinserción social de los adolescentes infractores en conflicto con la ley penal*. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Chamorro, J. (2014). *El principio de imparcialidad en el marco del debido procedimiento administrativo sancionador*. Santiago de Chile : Universidad de Chile.
- Código de la Niñez y Adolescencia . (2020). *Código de la Niñez y Adolescencia* . Quito.
- Código de la Niñez y Adolescencia. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito.
- Colorado, R. (2021). *Análisis crísticos de la sentencia No. 9-17 - CN-19 que establece la justicia especializada en adolescentes infractores en el Ecuador* . Guayaquil: Universidad Laica Vivente Rocafuerte .
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Nacional del Ecuador.
- Corte Constitucional de Colombia . (2005). *Sentencia C-1154/05*. Bogotá: Corte Constitucional de Colombia .
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Sentencia de Excepciones Preliminares*. México: Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). *Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 13: Protección Judicial*. San José: Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte Suprema de los Estados Unidos . (2005). *Roper contra Simmons*. Missouri: Corte Suprema de los Estados Unidos .
- Goldstein, R. (1993). *Diccionario de Derecho Penal y Criminología*. Buenos Aires: Astrea.
- Granizo, A., & Martínez, J. (2023). *Principio de igualdad y no discriminación en la ratio decidendi de la sentencia No. 18-2-CN/21*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- López, W. (2017). *Las políticas públicas en el sistema de justicia juvenil restaurativa, aplicación de la remisión en los adolescentes infractores del distrito de Chiclayo*.

- Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Martínez , P. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica en la investigación científica . *Pensamiento y Gestión*, 165-193.
- Organización de las Naciones Unidas. (1985). *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores*. Beijing: Organización de las Naciones Unidas.
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Desarrollo en la adolescencia*. Quito: OMS. Obtenido de https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/#:~:text=
- Reinoso, P., & Ortiz, B. (2023). *Análisis de la presunta vulneración del principio de imparcialidad en el procedimiento directo cuando los jueces dictan prisión preventiva*. Cuenca: Universidad Católica de Cuenca.
- UNICEF. (2006). *Justicia y derechos del niño número 8*. Santiago de Chile : Andros.
- Yanes, L. (2016). *El interés superior del niño en los procesos de niñez y adolescencia en la ciudad de Ambato*. Ambato: Universidad Andina Simón Bolívar.